

Los jueces enjuiciados

“**A**y de la generación cuyos jueces merecen ser juzgados” (Talmud). Esto, lamentablemente, ocurre con nuestra generación, pues hay jueces que merecen ser juzgados y unos hasta llegaron a la Corte Suprema, como el de los dólares y Pico, no condenado por lo que recibió en los años sesenta de su “Ada” madrina, gracias a la fuga y a la prescripción; jurídicamente tal vez mejor que “Pichi”, pero no en ética porque este, al menos, tuvo el coraje de declarar su dependiente amistad que lo llevó al tribunal supremo y la admiración al Tres Piques, “intelligentísimo” pescador que -en sus palabras- “chupa” cuatro días a la semana. Uno escoge a sus ídolos. Por mi parte, seguiré investigando si el apartamento que ocupaba gratuitamente en la av. Gonzalez Suárez es o no de los extraditables de Miami.

El derecho parece más por la corrupción que por la violencia pero, felizmente, en el Ecuador sí hay jueces que administran bien y pronto la justicia, que no se doblegan por la dádiva, por el puesto o la cobarde presión de las cloacas, que no cejan ni dejan de captar tribunales y órganos de control.

Un juez de Guayaquil, Carlos Coello, del pescuezo soporta varias instrucciones y al menos una orden de prisión pedida por el Fiscal Tomsich y ordenada por el presidente de la Corte Superior, Dr. Armando Cervantes, magistrado cuidadoso, que no la habría dispuesto sin sustentos sólidos, de hecho y de derecho. Coello es ahora pordiosero de la justicia que denegó. Prevaricar es también no hacer lo que las leyes mandan, o hacer lo contrario y este tramitó juicios con parcialización descarada, por Ej., negando a una parte las mismas pruebas que concedía a la otra. Hoy mendiga el puesto, no reclama con dignidad haber hecho justicia con probidad, imparcial y legalmente.

La recta y oportuna aplicación de la Ley es un pilar para el buen manejo del Estado y, en el nuestro, la renovación de los jueces de primer grado y superiores, ya está demorada años. Un juez, de los más cínicos, con estulticia dijo no existir una prueba (video), que no la vio porque no abrió el sobre que lo contiene, acompañado desde el inicio, a la querrela misma. Otros, con audaz desenfado, se copian fallos o, por deducción lógica, firman los que les “dan hechos”, como en la época de la más oscura manipulación del Consejo de la Judicatura. Pillados, siempre se deja de año a los copiones, pero en el “paisito” donde lo imposible es lo probable, presentada la denuncia correspondiente, habrá que ver para creer, según qué pueda dar o no el interesado, perdón, la parte inhumoralmente beneficiada. Cuando el juzgador superior revoca la decisión del inferior, generalmente debería imponerle las sanciones que las leyes prevén, pero no lo hacen, ya por debilidad, ya compensando favores recibidos en la inmunda danza de sentencias donde varios de los jueces de nuestra generación, merecen ser juzgados.